



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 12:30 horas del día 15 de diciembre de 2017, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 12 de diciembre a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D^a M^a Carmen Plaza López-Espinosa, por CC.OO.
- D^a Esperanza Rojo Fernández y D. Miguel Ángel Romero Pérez, por FETE-U.G.T.
- D. M^a Victoria González Rebolledo y D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, por S.E.M.
- D. Jorge Bravo Caro y D^a Auxiliadora Luque Vilaseca, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. Fernando Varona Santamaría, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, D^a Amelia Subirats Contreras.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 29 de noviembre de 2017.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Propuesta de Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA.



4) Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 29 de noviembre de 2017.

No habiéndose recibido observaciones al borrador enviado, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2) Informe de Gerencia:

La Gerencia informa de los siguientes asuntos:

- El 30 de noviembre se comunicó a través de ldpas la adopción de las Resoluciones acordadas en la Mesa de 29 de noviembre: Resolución por la que se determinan los créditos horarios sindicales y se establece el registro de créditos sindicales del PAS de la UMA; Resolución por la que se adoptan medidas para la apertura extraordinaria de Bibliotecas y Aularios en el período de exámenes; y Resolución por la que se adoptan medidas para la reordenación del Servicio de Departamentos.
- El 5 de diciembre se comunicó a través de ldpas la aprobación por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre, del calendario laboral 2018, y la Resolución de 5 de diciembre por la que se establece el calendario de apertura de edificios en sábado durante el curso 2017/2018, en los términos de lo previsto en el artículo 64 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA.
- El 12 de diciembre se recibió comunicación del Comité de Empresa en la que se informa de la aprobación por dicho órgano de la modificación de la RPT referida a la creación de una plaza de TELAB en la Facultad de Bellas Artes. Se ha remitido a Secretaría General, para su inclusión en el orden del día del próximo Consejo de Gobierno, la propuesta de modificación de la RPT acordada en la Comisión de Seguimiento del PORHUMA (20/11) y Mesa negociadora (27/11), y ratificada por el Comité de Empresa.
- Se ha solicitado al Servicio Jurídico un informe sobre la viabilidad jurídica de la aprobación del Plan de Consolidación de Empleo Temporal del PAS al que la Gerencia se refirió en la anterior reunión de esta Mesa.
- En los próximos días se van a presentar una Resolución y un Acuerdo con el Comité de Empresa para atender necesidades urgentes a partir del día 8 de enero.
- Esta misma mañana se ha celebrado una cuarta reunión de la Comisión de Funcionarización, en la que se ha debatido la cuarta propuesta de Gerencia. En



la misma, la Gerencia ha solicitado a los representantes de las cinco secciones sindicales que presenten sus propuestas o modificaciones sobre el documento presentado.

3) Propuesta de Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA.

La Gerencia recuerda que, tal como se acordó en la última reunión, se estableció un plazo para que las distintas secciones sindicales aportaran sus propuestas al borrador inicial. Todos los sindicatos, excepto FeSP-UGT, han propuesto sus modificaciones.

El borrador diferencia claramente las dos posibilidades para generar una bolsa de trabajo, a partir de una oferta pública de empleo o mediante la celebración de pruebas específicas para su creación.

Coinciden todos los integrantes de esta Mesa en la necesidad de actualizar el actual Reglamento que regula la configuración y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del PAS.

La Gerencia solicita un pronunciamiento inicial de cada una de las secciones sindicales.

CCOO plantea que para la ordenación de las bolsas se tenga en cuenta para incluir en el primer bloque a aquellos que hayan prestado servicios en categoría o escala distinta de la convocada, dentro de la UMA. También propone la posibilidad de añadir algún punto extraordinario al personal que ya se encuentra prestando servicios en nuestra Universidad.

SITUMA propone que las bolsas no se extingan por el mero transcurso del tiempo. También plantean la creación de una Comisión de Seguimiento, así como la posibilidad de generar bolsas de trabajo a partir de procesos selectivos internos.

CSIF considera que el criterio de ordenación debería ser tal como plantea CCOO; en primer lugar se incluirían aquellos que tengan servicios prestados en la categoría o escala que corresponda y en segundo lugar a los que lo hayan hecho en una distinta, dentro de la UMA. Respecto a las convocatorias específicas de generación de una bolsa de trabajo, propone un baremo que regiría estos procesos selectivos.

FeSP-UGT se manifiesta, en líneas generales, de acuerdo con lo propuesto anteriormente.

SEM entiende que una Oferta Pública debe respetar los principios de igualdad, capacidad y mérito, por lo que disiente de lo planteado por SITUMA. Entienden que los procesos específicos de generación de bolsas no deben regirse por un baremo especial con carácter general para estos, sino que deberían ser distintos en función de la categoría o escala de que se trate, pues no sería justo el resultado obtenido al aplicarlo con carácter general.



La Gerencia agradece todas las intervenciones, y recuerda que el Reglamento pretende regular las bolsas de empleo, y no los criterios para la concesión de comisiones de servicio o trabajos de superiores categorías, que ya se encuentran regulados en el PORHUMA. Entiende que no es necesario plantear, como propone SITUMA, la creación de una Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Trabajo, sino establecer criterios claros que permitan al Servicio de PAS aplicarlos de modo automático. Manifiesta también su disconformidad con los baremos propuestos por CSIF y SITUMA, toda vez que su inclusión en el Reglamento afectaría, en su caso, tan solo a una eventual fase de concurso, pero no la de oposición.

A continuación, una vez realizada la visión general, se procede al estudio detallado del texto propuesto, analizando artículo por artículo.

En el artículo 1, se acuerda eliminar la referencia a la disposición transitoria, que aparece por error.

En el artículo 2, se considera, respecto de la propuesta de CCOO de establecer un plazo máximo de diez días para anotar las modificaciones de datos personales por parte del Servicio de PAS, que tal prevención no es necesaria, puesto que, en la práctica, su anotación es inmediata una vez recibida dicha información.

En el artículo 3.2, se acuerda establecer un plazo máximo de un mes para la confección de la misma desde la finalización del proceso de que se trate en cada caso.

Se acuerda suprimir el artículo 3.3. y el 3.4.

Respecto de la propuesta de sustituir “negociación” por “acuerdo” en el artículo. 4.2, la Gerencia manifiesta que la norma jurídica exige la negociación, pero no el acuerdo.

En el artículo 5, la Gerencia manifiesta su disposición a ceder en cuanto a la inclusión de quienes no hayan superado ninguno de los ejercicios, acreditando servicios prestados, delante de quienes sí los hayan superado sin esa acreditación, si bien esa cesión debe implicar que la acreditación de los servicios prestados debe ser en la escala o categoría de que se trate en cada caso. En este sentido, se suprimirían los dos primeros párrafos, en los términos de la propuesta de SEM.

Respecto a los criterios de desempate, CCOO propone priorizar la puntuación en la fase de concurso, esto es, dando mayor peso a la antigüedad. La Gerencia no está de acuerdo con este criterio, al entender que no sería objetivamente defendible.

En el artículo 6, se acuerda el cambio propuesto por CSIF en el título del mismo: Inclusión y ordenación de las bolsas de trabajo que no se constituyen a partir de una oferta pública de empleo.



En el artículo 6.1., se acuerda, a propuesta de CCOO, incluir la referencia "reglamentariamente" en los supuestos de exigencia de conocimientos específicos que se exijan para el desempeño del puesto de trabajo.

En el artículo 6.3, se acuerda el texto propuesto por CSIF, omitiendo la referencia final al baremo.

En el artículo 7.2, se acuerda incluir, a propuesta de SITUMA, la referencia al acuse de entrega en los llamamientos por correo electrónico, y la modificación del plazo de 48 horas por el de dos días (hábiles).

Dado lo avanzado de la hora, los presentes acuerdan dar por concluida la sesión en este punto. La Gerencia se compromete a enviar un nuevo texto, con las aportaciones acordadas, así como con el resto de los apartados no discutidos, con el fin de continuar la negociación en una próxima sesión.

4) Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 15:30 horas, se da por finalizada la sesión.

EL SECRETARIO

Ramón García Fernández

LA PRESIDENTA

P. A.

Mª Jesús Morales Caparrós